



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

10 SEP 2012

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado en el Pabellón México, Suzuki, Cepia, Pabellón Azul y Francia Anexo durante el mes de abril y mayo del corriente año., se autorizó a los agentes Giménez Schab Roberto, Laura Velárdez, Raúl Perea, Almada, Natalia, Dagassan, Pablo, Carnero, Carlos y Carnero Carina, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Roberto Giménez Schab ha cumplido un total de 22 (veintidos) horas extras durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que el Sr Dagassán Pablo ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el Sr. Raúl Perea ha cumplido un total de 22 (veintidos) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que la Sra. Laura Velardez ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs;

Que la Sra. Natalia Almada ha cumplido un total de 16 (dieciséis) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que el Sr. Carnero, Carlos ha cumplido un total de 21 (veintiún) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

Que la Sra. Carnero, Carina ha cumplido un total de 44 (cuarenta y cuatro) horas extras al 50% durante el mes de agosto, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

Que el Sr. Ocaño, Juan Carlos ha cumplido un total de 15 (quince) horas al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

**LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Area Económico-Financiera se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control de los Pabellones México, Cepia y Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de agosto del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gimenez Schab, Roberto**, Legajo 42486, la suma de \$ 1609.53 (pesos un mil seiscientos nueve con 53/100); imputar dicho gasto en fondos del inciso I contribución del Gobierno Nacional
- **Velardez, Laura, Legajo** 47412, la suma de \$ 362,49 (pesos trescientos sesenta y dos con 49/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional
- **Perea, Raúl**, Legajo 41404, la suma de \$ 2.005,80 (pesos dos mil cinco con 80/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- **Almada, Natalia**, Legajo 44301, la suma de \$ 1.610,41 (pesos un mil seiscientos diez con 41/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional

- **Carnero, Carlos**, Legajo 44703, la suma de \$ 1.790,75 (pesos un mil setecientos noventa con 75/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional.

- **Dagassan, Pablo**, Legajo 37122, la suma de \$ 204,15 (pesos doscientos cuatro con 15/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional.

- **Ocaño, Juan Carlos**, legajo 23190, la suma de \$ 1.248,06 (pesos un mil doscientos cuarenta y ocho con 06/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional.

- **Carnero, Carina**, legajo 47931, la suma de \$ 1.457,72 (un mil cuatrocientos cincuenta y siete con 72/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA

RESOLUCION N°

313

GM

Mgter. **LUISA A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba